DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN UOC1 Nº 66/2023

Referencia: **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL TEDIM - FONACIDE - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO."**

Modalidad: Contratación Directa Nº 25 - ID N° 426.696 **Fecha**: 29/07/2023.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 313/23, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memorándum N° 164/2023., de fecha 19 de julio de 2023, de la Dirección Ejecutiva del FONACIDE, solicita el inicio de proceso para el llamado por Contratación Directa para la ***"PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA EL TEDIM - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL"***

b) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 194.603.400 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones seiscientos tres mil cuatrocientos).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 828/2023 de fecha 22 de mayo de 2023 y Constancia de Plurianualidad – Memorándum Nº 210/2023 de fecha 22 de mayo de 2023.

d) Resolución Nº 1178/2023 I. de fecha 04 de julio de 2023 por la cual se Resuelve:

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 25/23 para la *"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL TEDIM – FONACIDE - PLURIANUAL" - ID 426.696,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

6

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1178 /2.023 I. - 4 JUL 2023.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de la provisión.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

ABOG. ALICE DE PADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Roberto Núñez
Coordinador,
Dirección de Adquisiciones

II. CONSIDERACIONES.

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 313/2023 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que el presente llamado se encontraba supeditados a la Declaración Desierta del Llamado. Por Resolución N° 1178/2023 I. la Intendencia Municipal declara Desierto dicho llamado de fecha 04 de julio de 2023.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso de contratación.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador de Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1